



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE NÚBLE  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

REF: Aprueba contrato de prestación de servicio con MANUEL OLAVE MEDINA, Rut: 10.309.681-2, REPRESENTANTE "RANCHEROS DEL RÍO LONQUÉN", para la contratación en "SHOW ANIVERSARIO COMUNAL 2019, COMUNA DE TREHUACO.

DECRETO N° 0060.

Trehuaco,

31 ENE 2019

**VISTOS:**

1. El decreto N° 0787 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
2. La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública. Específicamente en lo señalado en el artículo N° 4.
4. El contrato de Prestación de Servicios de fecha 16 de Noviembre de 2018, entre don Manuel Olave Medina, Rut: 10.309.681-2 y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

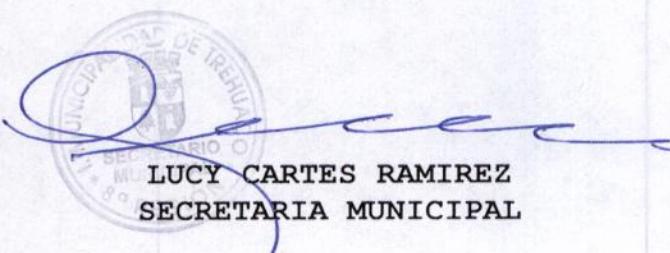
**CONSIDERANDO:**

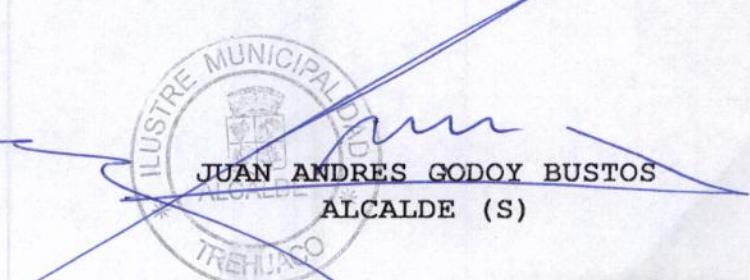
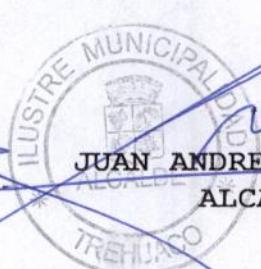
1. La necesidad de contratar la presentación artística del grupo "LOS RANCHEROS DEL RÍO LONQUÉN" para "SHOW ANIVERSARIO COMUNAL 2019, COMUNA DE TREHUACO"

**DECRETO:**

1. **Aprueba contrato de prestación de servicio**, con **MANUEL ELÍAS OLAVE MEDINA, RUT [REDACTED]**, para presentación artística del grupo "LOS RANCHEROS DEL RÍO LONQUÉN" en la "SHOW ANIVERSARIO COMUNAL 2019, COMUNA DE TREHUACO", por un monto de **\$388.888 (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos)** gastos e impuestos incluidos
2. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la(s) cuenta(s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JUAN ANDRES GODOY BUSTOS  
ALCALDE (S)  


**DISTRIBUCIÓN**

- DAF (3)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En **TREHUACO**, a 31 de Enero de 2019, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y Don MANUEL ELÍAS OLAVE MEDINA, RUT [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] de la comuna de Trehuaco, representante del Grupo "LOS RANCHEROS DEL RIO LONQUEN" se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente y Prestador de Servicios:

**ARTÍCULO 1º:** El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones:

- Presentación "RANCHEROS DEL RIO LONQUEN" en "SHOW ANIVERSARIO COMUNAL 2019, COMUNA DE TREHUACO" a realizarse el día 02 de Febrero de 2019 a las 22:00 horas

**ARTÍCULO 2º:** Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

**ARTÍCULO 3º:** La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$ 388.888 (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicho pago se realizará el mismo día de la presentación Artística.

Para la cancelación de los honorarios, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
- Decreto aprueba trato directo por prestación de servicios
- Contrato de prestación de servicios.

**ARTÍCULO 4º:** El Presente contrato regirá sólo para la referida actuación, el día 02 de Febrero de 2019 a las 22:00 horas.

**ARTÍCULO 5º:** El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

**ARTÍCULO 6º:** Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

**ARTÍCULO 7º:** El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

MANUEL ELÍAS OLAVE MEDINA  
RUT: [REDACTED]  
REPRESENTANTE  
"RANCHEROS DEL RIO LONQUÉN"

JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS  
[REDACTED]  
ALCALDE (S)